

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****34006** *RÚSTICAS DEL SUR, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que el Accionista Único de la sociedad Rústicas del Sur, S.A.U. (la Sociedad) acordó, con fecha 19 de noviembre de 2009, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, perdiendo de esta forma el carácter de Sociedad Anónima con la consecuente modificación de sus estatutos sociales, pasando a denominarse Rústicas del Sur, S.L.U., aprobando el correspondiente balance general de la Sociedad, de conformidad con lo exigido por el artículo 10.2 de la LME.

Madrid, 20 de noviembre de 2009.- El Administrador único. Don José Joaquín Aguirre Ormaechea.

ID: A090085745-1